



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Miércoles, 15 de julio de 1981

Núm. 159

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

...arán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 5.952

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Impuesto de sociedades Administración mociones

- OE42297. «Editorial El Noticiero», sociedad anónima. Avenida de Cataluña, 231. 1979. Sanción falta balance. 15.000.
- OE42299. «Galletas Patria», S. A. Avenida de Cataluña, 55. 1979. Sanción falta declaración. 4.000.
- OE42314. «Monserrat Gámiz», S. L. Azoque, 38. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.
- OE42319. «Peleta», S. L. Doña Blanca de Navarra, 15. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.
- OE42326. «Vallejo y García», S. L. Costa, 8. 1979. Sanción falta declaración. 4.000.
- OE42328. «Fundiciones Benito», S. A. Alicante, 5. 1979. Sanción falta declaración. 4.000.
- OE42330. «Gerdal», S. A. Paseo de Pamplona, 13. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.
- OE42331. «Química Industrial Aragoneses», S. A. Cádiz, 4. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42351. «Construcciones Zalkaper», S. L. Paseo Cuéllar, 1. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42381. «Textiles Fuentes», S. A. López de Luna, 25. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42398. «General Constructora y Aceiteras», S. A. Corona de Aragón, 3. 1979. Sanción falta declaración. 10.000.

OE42401. «Construcciones Cinca», sociedad anónima. Sanclemente, 24. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42403. «Colores Numancia», S. L. Lourdes, 13. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42420. «Neápolis», S. A. Paseo de Sagasta, 5. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42430. «Publicidad Riglos», S. A. Avenida las Torres, 95. 1979. Sanción falta declaración. 4.000.

OE42431. «Gráficas Marco», S. A. Royo, 28. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42446. «Inmobiliaria Agustina de Aragón», S. A. Avenida de Navarra, 36. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42449. «Inmobiliaria Puerta del Carmen», S. A. San Miguel, 9. 1979. Sanción falta declaración. 4.000.

OE42452. «R. T. Ibérica», S. A. Fillas, número 27. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42453. «Construcciones Antonio Aragüés», S. L. San Miguel, 2. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42462. «Manuel Navarro y Compañía», S. R. C. Fernando el Católico, 1. 1979. Sanción falta declaración. 4.000.

OE42464. «Suministros Eduma», sociedad limitada. Latassa, 28. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42468. «Ilumina», S. A. Mariano Barbasán, 4. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42469. «Astún», S. A. Miguel Serret, 33. 1979. Sanción falta declaración. 4.000.

OE42471. «Construcciones Cinca», sociedad anónima. Princesa, 10. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42476. «Manipulados Goliat», S. L. Las Rosas, 18. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42477. «Industrias Aragonesas Sanitarias». Blas Ubide, 25. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42519. «Isamar», S. A. Plaza de Aragón, 1. 1979. Sanción falta balance. 8.000.

OE42529. «Cintas Industriales Adhesivas», S. A. Paseo Cuéllar, 39. 1979. Sanción falta balance. 15.000.

OE42530. «Aragonesa de Parquets», sociedad anónima. Castelar, 91. 1979. Sanción falta balance. 8.000.

OE42532. «Pulidos y Cromados», sociedad limitada. Avenida Puente del Pilar, 50. 1979. Sanción falta balance. 4.000.

OE42539. «Industrias Ben», S. A. Avenida de Cataluña, 243. 1979. Sanción falta balance. 15.000.

OE42546. «Proside», S. L. María Moliner, 54. 1979. Sanción falta balance. 15.000.

OE42565. «Guantes Zaragoza», S. L. Pignatelli, 7. 1979. Sanción falta balance. 4.000.

OE42573. «Electrificaciones del Ebro», sociedad anónima. Vía Ibérica, 14. 1979. Sanción falta balance. 15.000.

OE42577. «Construcciones Herrero y Castro», S. A. Doctor Casas, 10. 1979. Sanción falta balance. 15.000.

OE42578. «Indecoración», S. L. Avenida las Torres, 100. 1979. Sanción falta balance. 15.000.

OE42579. «Rodybal», S. A. Vía San Fernando, 5. 1979. Sanción falta balance. 15.000.

OE42581. «Falle Schmidi Ibérica», sociedad anónima. San Roque, 6. 1979. Sanción falta balance. 15.000.

OE42584. «Zabra», S. A. Avenida de América, 64. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42587. «Ingrafisa», S. L. Huesca, número 26. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42592. «Delta Construcciones y Proyectos», S. A. Don Jaime I, 33. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42594. «Conecta Aragón», S. A.

Latassa, 18. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42596. «Transportes Lázaro Ruiz», sociedad limitada. Doctor Iranzo, 86. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42602. «Plascomar», S. L. Bretón, número 11. 1979. Sanción falta declaración. 4.000.

OE42604. «Skema», S. A. Avenida de la Independencia, 22. 1979. Sanción falta declaración. 4.000.

OE42605. «CM. Marketing», S. A. Avenida Tenor Fleta, 10. 1979. Sanción falta declaración. 4.000.

OE42614. «Confecciones Cervantes», sociedad limitada. Delicias, 50. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42617. «Industrial Zaragoza de Colocación», Alfonso I, 1. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42618. «Hostelería», S. A. Urbanización «Puente de Santiago», 8. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42623. «Actividades Gastronómicas Aragonesas», Costa, 9. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42626. «Equipos Papeleros», S. A. Avenida Goya, 47. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42635. «Ahorro Aragonés», S. A. Avenida de Madrid, 135. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42641. «Difrico», S. A. Paseo de Pamplona, 19. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42644. «Material Deportivo KHK», sociedad anónima. Tudelilla, 27. 1979. Sanción falta declaración. 4.000.

OE42645. «Madeconsa», S. A. Coso, número 34. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42647. «Arcopunto», S. A. Paseo de Pamplona, 19. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42648. «Sanitario y Metales», S. A. Avenida de San José, 107. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42649. «Ingeniería Eléctrica», sociedad anónima. Plaza de Lanuza, 38. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42650. «Scorocas», S. L. Gran Vía, número 28. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42651. «Construcciones Gallur Magallón», S. L. Avenida de la Paz, 28. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42653. «Gral. Industrias Carnicas», S. A. Miguel Servet, 61. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42661. «Maton», S. A. San Roque, número 5. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42664. «Decoring», S. A. Avenida de Madrid, 135. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42672. «Unión Comercial Cerámica», S. A. José Pellicer, 50. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42673. «Pamtogás», S. A. Alfonso I, 1. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42674. «Autobuses Escutia», S. A. Daroca, 6. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42677. «Rodiber», S. L. Cosme Blasco, 7. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42648. «Construcciones de Descanso», S. A. Rocasolano, 3. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42687. «Pasher», S. A. Sanclemente, 6. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42688. «Viajes Excursiones Rovo Romero», Cuatro de Agosto, 10. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42689. «Agrupaci. del Duero», S. A. Sanclemente, 24. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42697. «Urviee», S. A. Vázquez de Mella, 4. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42698. «Consumer», S. A. Madre Rafols, 2. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42706. «Luycar», S. L. Bretón, 11. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42708. «Confecciones Solmen», sociedad anónima. Sevilla, 22. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42705. «Manufacturas Tear», S. A. María Moliner, 5. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42713. «Construcciones San Juan», Madre Rafols, 2. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42714. «Chanite», S. A. Zurita, 21. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42720. «Unión de Vendedores de Electrodomésticos», «Florián Rey», 17. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42721. «Korso», S. L. Sangenis, 59. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42722. «Sarsal», S. A. Sangenis, 61. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42726. «Interpireneos España», sociedad anónima. Arzobispo Morcillo, 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42728. «Distribuciones Josa», S. A. Parcelación Barcelona, bloque 66. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42731. «Zaragoza de Despieces», sociedad anónima. Sanclemente, 8. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42735. «Mantenimiento y Montajes», S. A. Madre Rafols, 2. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42744. «Sagal», S. A. Escultor Lobato, 33. 1979. Sanción falta declaración. 4.000.

OE42747. «Disla», S. L. Peromarta, 1. 1979. Sanción falta declaración. 4.000.

OE42748. «Magallón Lombarte y Compañía», S. A. Rufas, 19. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42749. «Orientación Docente», sociedad anónima. Méndez Núñez, 31. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42751. «Industrias Delwix», S. A. Doctor Cerrada, 3. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42754. «Movimiento Cultural Aragón», Sixto Celorrio, 8. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42756. «Hormigón y Metal», S. A. Avenida Goya, 47. 1979. Sanción falta declaración. 4.000.

OE42758. «Tapisomier», S. L. Vía Pignatelli, 25. 1979. Sanción falta declaración. 4.000.

OE42767. «Transportes Magaña», sociedad limitada. Madre Sacramento, número 44. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42771. «Oncarra», S. L. Domingo Ram, 31. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42782. «Unión Colocadores Cerámicos», José Pellicer, 50. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42788. «Juresa», S. A. Don Alonso de Aragón, 17. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42791. «Distribuciones Escolares Aragonesas», Silvestre Pérez, 21. 1979. Sanción falta declaración. 12.000.

OE42793. «Masuco», S. L. Jorge Cocci, número 1. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42801. «Auxico», S. A. Albareda, 6. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42802. «Areim», S. A. Albareda, 6. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42805. «Carteles», S. A. Avenida de Madrid, 48. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42809. «Coordinadora de Instalaciones», Madre Rafols, 2. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42818. «Inmobiliaria del Jalón», sociedad anónima. Borao, 10. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42827. «Mozarrifar», S. L. Miguel Servet, 24. 1979. Sanción falta balance. 8.000.

OE42833. «Construcciones Atio», sociedad limitada. Cortes de Aragón, 47. 1979. Sanción falta balance. 4.000.

OE42834. «Saem», S. A. Nuestra Señora del Salz, 29. 1979. Sanción falta balance. 8.000.

OE42844. «Lobasa», S. A. Jorge Cocci, número 2. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42846. «Transportes y Aduanas», sociedad anónima. Capitán Portolés, 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42848. «Industrial Pinseque», S. A. Nicanor Villa, 17. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42849. «Compañía de Arrendamiento y Servicios Juegos Mecánicos», Cortes de Aragón, 70. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42851. «Barben», S. A. Madre Rafols, 2. 1979. Sanción falta declaración. 4.000.

OE42862. «Copvset», S. A. Porvenir, número 3. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42865. «Aragonesa de Representaciones y Ventas», Tenor Fleta, 10. 1979. Sanción falta declaración. 4.000.

OE42868. «Sancón», S. A. Madre Rafols, 2. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42882. «General de Almacenes», sociedad anónima. Capitán Portolés, 1979. Sanción falta declaración. 4.000.

OE42883. «Mamblas», S. A. Coso, 56. 1979. Sanción falta declaración. 4.000.

OE42915. «Ordain», S. A. Arzobispo Morcillo, 10. 1979. Sanción falta declaración. 4.000.

OE42917. «Consultora de Urbanismo e Ingeniería», Avenida Cesáreo Alfier, 10. 1979. Sanción falta declaración. 4.000.

OE42922. «Ibemar», S. A. Paseo de Sagasta, 12. 1979. Sanción falta declaración. 4.000.

OE42931. «Transportes Sancortirz», sociedad limitada. Avenida de Madrid, número 285. 1979. Sanción falta declaración. 4.000.

OE42934. «Forpra», S. A. Avenida de la Independencia, 22. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42936. «Lucio Aranda», S. A. Coso, número 34. 1979. Sanción falta declaración. 4.000.

OE42938. «Clinatra», S. A. Alava, 1. 1979. Sanción falta balance. 4.000.

OE42941. «Asesoría Técnica Alfisa», sociedad anónima. Sanclemente, 18. 1979. Sanción falta balance. 4.000.

OE42951. «Construcciones Gobamar», sociedad limitada. Princesa, 16. 1979. Sanción falta balance. 2.000.

OE42962. «Climzara», S. L. Plaza de Lanuza, 38. 1979. Sanción falta balance. 2.000.

OE42967. «Indestit», S. A. Don Pedro de Luna, 65. 1979. Sanción falta balance. 2.000.

OE42994. «Gestora Aragonesa de Distribuciones». Avenida Tenor Fleta, 34. 1979. Sanción falta balance. 2.000.

OE43008. «Zahyfa», S. A. Paseo de Sagasta, 78. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

Concepto: Lujo (título IV)
Administración altas

YA66007. Atienza Moreno, José-Manuel. Avenida Tenor Fleta, 50. Motor fuera borda. 2.100.

Concepto: Trabajo personal
Evaluación global

MJ13839. Laínez Lamana, José-Alberto. Plaza Santo Domingo, 14. 1977. Médicos. 168.000. 18.144.

Concepto:

Contribución territorial urbana
Régimen catastral

E000651. Rando Brinquis, José-Andrés. Reina Fabiola, 36. 1979. 594.456. 1.964.

E000661. Fernández Cabezón, Angel. Fray Luis Urbano, 62. 1979. 594.456. 1.964.

E000676. Velasco Rodrigálvarez, Evelio. Domingo Ram, 6. 1979. 642.396. 2.109.

E002036. Sebastián Mateo, José-Luis. Asín y Palacios, 44. Segundo semestre 1979. 653.661. 1.032.

E002524. Dorado del Hierro, Manuel. Camino de la Mosquetera, 162. 1-7-77 a 30-6-78. 267.460. 2.246.

E003796. Orquín Visnier, Margarita. Avenida Goya, 49. 1980. 1.063.760. 1.400.

E004164. Lamas Vidal, Gerardo. Orense, 75. Segundo semestre 1980. 158.903. 444.

E004165. Lamas Vidal, Gerardo. Orense, 75. Primer semestre 1980. 158.903. 207.

E005548. Vela Aguarón, Higinio. Avenida Tenor Fleta, 3. Segundo semestre 1980. 1.461.351. 4.092.

E005549. Vela Aguarón, Higinio. Avenida Tenor Fleta, 3. Primer semestre 1980. 1.461.351. 2.045.

E016677. Herrera Costea, Carlos. Cuarte de Huerva. Segundo semestre 1980. 10.788.300. 30.207.

E018652. Lorenz Huche, José. San Juan de la Cruz, 13. 1980. 1.101.318. 6.168.

E018791. Tello Gimeno, Miguel, y otro. Avenida Goya, 96. 1980. 631.758. 3.537.

E019798. Val Esteban, Joaquín. Croacia, 50. 1975. 11.028.725. 20.323.

E019914. Ibañez Pinilla, Angel. San Antonio Abad, 79. 1980. 548.287. 5.333.

E019943. Remartínez Portero, Martina. Avenida de la Independencia. 1980. 483.078. 1.100.

E021155. Azcutia Gracia, Félix. Santa Orosia, 36. Segundo semestre 1980. 2.320.142. 6.496.

E021156. Azcutia Gracia, Félix. Santa Orosia, 36. Primer semestre 1980. 2.320.142. 3.248.

E021157. Azcutia Gracia, Félix. Santa Orosia, 36. Segundo semestre 1980. 908.717. 2.544.

E021158. Azcutia Gracia, Félix. Santa Orosia, 36. Primer semestre 1980. 908.717. 1.272.

E021602. Lázaro Vallés, Francisco. Plaza Diego Velázquez, 3. 1980. 427.791. 1.109.

E022567. Pérez Navarro, José, y otros. Franco y López, 30. 1-7-74 a 31-12-75. 684.235. 5.001.

E022568. Pérez Navarro, José, y otros. Franco y López, 30. 1-1-76 a 31-12-78. 684.235. 15.805.

E022608. Pérez Navarro, José, y otros. Franco y López, 30. 1979. 684.235. 4.503.

E022696. Ucedo Conde, Rosalía. Obispo Tajón, 30. 1980. 2.112.061. 5.913.

E022697. Ucedo Conde, Rosalía. Obispo Tajón, 30. 1980. 1.963.571. 5.497.

E024195. Rando Brinquis, José-Andrés. Fuenterrabía, 3. 1980. 802.515. 9.821.

E024218. Velasco Rodrigálvarez, Evelio. Domingo Ram, 60. 1980. 8.672.234. 10.545.

E024773 Ondiviela Pradilla, Pilar. Camino de los Molinos, bloque 7. 1980. 294.499. 1.649.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del periodo de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo o de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 5 de junio de 1981. — El Jefe de la dependencia, (ilegible).

Núm. 6.010

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Impuesto de sociedades
Administración mociones

OE42344. «D'Harcourt», S. A. Espoz y Mina, 4. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42366. «Artesanos Unidos», S. A. Sixto Celorrio, 74. 1979. Sanción falta declaración. 4.000.

OE42378. «Constructora Aragonesa», sociedad anónima. Pedro María Ric, 19. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42385. «Dpisa». Azoque, 56. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42388. «Eleny Boutique», S. A. Coso, 88. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42409. «Azulejos Internacionales», sociedad anónima. Don Jaime I, 33. 1979. Sanción falta declaración. 4.000.

OE42415. «Exclusivas para la Construcción. María Moliner, 18. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42443. «Aragonesa de Transportes», S. L. Avenida de Cataluña, 243. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42479. «Curtidos Aragón», S. A. Don Pedro de Luna, 76. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42517. «Esvén», S. L. Dato, 14. 1979. Sanción falta declaración. 4.000.

OE42528. «Centro Cálculo Informática Aragón». Cinco de Marzo, 18. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42552. «Almacenamiento Productos Agrícolas». Isaac Peral, 1. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42567. «Conarimex», S. L. Paseo Fernando el Católico, 44. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42598. «Dimer», S. L. El Castelar, número 9. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42632. «Convección», S. A. San Miguel, 2. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42633. «Consortio Financiero Zaragozano». Canfranc, 9. 1979. Sanción falta declaración. 4.000.

OE42665. «Calzados Aured», S. L. Avenida de Madrid, 128. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42693. «Calboli», S. L. Boggiero, 182. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42727. «Comercial de Cerámicas para Industrias de la Construcción». Allué Salvador, 11. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42732. «Fomento Español Comercio Esportad». Paseo María Agustín, 4. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42740. «Consulting de Estudios y Montajes». Paseo de Sagasta, 21. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42746. «Estructuras Ruvisa», S. L. Arzobispo Apaolaza, 5. 1979. Sanción falta declaración. 4.000.

OE42787. «Elinsó», S. A. Arzobispo Morcillo. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42790. «Exaire», S. L. José Pellicer, número 35. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42799. «Aragonesa de Exclusivas», sociedad limitada. Martín Cortés, 19. 1979. Sanción falta declaración. 4.000.

OE42800. «Aragonesa Pasajes Comerciales». Francisco Vitoria, 8. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42803. «Decoración e Instalaciones Lon», S. A. Madre Rafols, 2. 1979. Sanción falta balance. 8.000.

OE42838. «Construcciones Subirón», sociedad limitada. Gran Vía, 44. 1979. Sanción falta declaración. 4.000.

OE42855. «Alicatados Zaragoza», S. A. Pedro II el Católico, 28. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42889. «Fa Baile», S. A. Avenida de San José, 177. 1979. Sanción falta declaración. 4.000.

OE42914. «Comercial Zaramos», sociedad limitada. Fray Luis Urbano, número 62. 1979. Sanción falta declaración. 4.000.

OE42923. «Comercial Planas Auxiliar Aragonesa». Obispo Tajón, 9. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42944. «Construcciones Guarblas», sociedad limitada. Braulio Lausín, 1. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42968. «Depec Aragón», S. L. San Juan de la Cruz, 23. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42973. «Distribuciones Frigoríficas», S. A. Condes de Aragón, 23. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42975. «Edificaciones y Estructuras», S. A. Juana de Ibarbourou, 1. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42981. «Depusa», S. L. Echegaray y Caballero, 15. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42992. «Enol», S. A. Madre Rafols, número 2. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE43000. «Construcciones Valmayo», sociedad anónima. Riglos, 6. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE43013. «Consultorio Urbanismo», sociedad anónima. Coso, 100. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE43024. «Compañía Zaragozana de Stocks», S. A. Coso, 84. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE43026. «Distribuciones, Almacenes y Transportes». Paseo María Agustín, 80. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE43029. «Almacenes, Clasificación y Distribución». Paseo María Agustín, número 80. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE43040. «Común», S. A. Coso, 100. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE43048. «Cofimer», S. A. Avenida Gómez Laguna, 3. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE43062. «Erne Esel», S. A. Coso, número 100. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE43066. «Alamo Industrial», S. L. Avenida de Cataluña, 108. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos du-

rante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 8 de junio de 1981. — El Jefe de la dependencia, (ilegible).

Núm. 6.136

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de Liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Sociedades Administración mociones

OE42311. «Lafamar», S. A. Alfonso I, número 27. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42325. «Viuda de Serafín Blanco». sociedad limitada. Plaza de los Sitios, número 18. 1979. Sanción falta declaración. 3.000.

OE42329. «Igualatorio Médico Profesional Mutes». Paseo de Sagasta, 2. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42338. «Tartáricos Aragón», S. A. Pablo Gargallo, 77. 1979. Sanción falta declaración. 4.000.

OE42349. «Principales Agencias Reunidas», S. A. Alfonso I, 27. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42355. «Barival», S. A. Carretera de Madrid, 316. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42358. «Aceros y Ballestas del Ebro», S. A. Polígono Cogullada. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42392. «Talleres Agrupación Técnicos y Obreros». Polígono Cogullada. 1979. Sanción falta declaración. 4.000.

OE42395. «Ybarlader», S. A. Sanclemente, 25. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42419. «Maquinaria y Materiales para Obras». Almozara, 18. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42424. «Ezequiel Pedraza», S. L. Avenida Pablo Gargallo, 58. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42425. «Taca Hidro», S. A. Avenida de Cataluña, 218. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42429. «Metalúrgicas Marín», sociedad limitada. Universidad, 3-5. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42461. «Promotora Valle de Tena», sociedad anónima. Independencia, 19. Sanción falta declaración. 15.000.

OE402470. «Transjosa», S. L. García Sánchez, 18. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42473. «Prolasa», S. A. Barrio de la Estación. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42487. «Amado de Miguel», S. A. Camelia. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42488. «Perforaciones Aragón», sociedad anónima. Barrio de Santa Isabel, 11. 1979. Sanción falta declaración. 4.000.

OE42500. «Alejandro A. Pérez Ezquerro», S. L. Miralbuena, 10. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42503. «Comercial Aragonesa de Hierros», S. A. Carretera de Valencia, kilómetro 8,6. 1979. Sanción falta balance. 15.000.

OE42534. «Estampación Serigráfica Aragonesa», S. L. Río Alcanadre, 9. 1979. Sanción falta balance. 15.000.

OE42541. «Manufacturas del Hogar», sociedad limitada. Canfranc, 6. 1979. Sanción falta balance. 2.000.

OE42553. «Reparación Vía e Instalaciones», S. A. Miraflores, 14. 1979. Sanción falta balance. 15.000.

OE42558. «Navasola Suministros Eléctricos», S. A. Travesía Puente Virrey, número 14. Sanción falta balance. 4.000.

OE42563. «Omega Estructuras», S. A. Isaac Peral, 3. 1979. Sanción falta balance. 2.000.

OE42570. «Estampaciones Zaragoza», sociedad anónima. Barrio de Casetas, número 68. 1979. Sanción falta balance. 8.000.

OE42589. «Oximetall», S. L. Carretera de Logroño, kilómetro 9. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42609. «Manufacturas Poliester», sociedad limitada. Barrio de Monzalbarba. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42627. «Pavimentos Fama», S. A. Fray Luis Amigó, 6. 1979. Sanción falta declaración. 4.000.

OE42629. «Hepysan», S. L. Camino de los Molinos, 161. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42652. «Vetros», S. L. Marte, 35. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42658. «Urbanizaciones y Construcciones Río Arba». Don Jaime I, 41. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42679. «Industrias Férricas para la Construcción Aragón», S. L. Carretera de Valencia, 10. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42681. «Promotora Escarrilla», sociedad anónima. Murallas Romanas, 6. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42707. «Stéfano», S. A. Daroca, 24. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42711. «Objetivo Calidad», S. A. Alto Carabinas, 186. 1979. Sanción falta declaración. 15.000.

OE42719. «Obras y Nivelaciones», sociedad limitada. Parcelación Barcelona, 3. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

Núm. 6.819

Delegación de Hacienda de Alicante

Notificación

Por el presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan al final de este anuncio las cantidades que se citan, debiendo prevenirles que pueden hacer efectivo el importe de sus débitos en los plazos, lugar y forma de ingreso siguientes:

Plazo de ingreso (artículos 20 y 92 del Reglamento general de Recaudación de 14 de noviembre de 1968): Las liquidaciones comprendidas en la presente relación, y si este anuncio aparece publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de los días 1.º al 15 de un mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde el día 11 al 25 del mismo mes; las liquidaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse, sin recargo, hasta el 25 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde dicho término hasta el día 10 del mes siguiente.

Si, no obstante, se dejan transcurrir los plazos de prórroga indicados le será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con recargo del 20 por 100, cuyos devengo y pago serán incompatibles con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil quedará automáticamente ampliado al día hábil posterior.

Lugar y medio de pago:

- A) En la Caja de la Delegación de Hacienda, en metálico o cheque.
- B) Mediante giro postal tributario.
- C) A través de Banco o Cajas de Ahorro reconocidos como entidades colaboradoras, mediante abonos.

Recurso y reclamaciones: Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a presentar ante las Administraciones de Tributos o Impuestos Inmobiliarios de la Delegación de Hacienda; reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tratándose de liquidaciones de convenios por impuestos sobre el tráfico de empresas, sobre el lujo y de impuesto especial que grava los jarabes y bebidas refrescantes, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en la Orden ministerial de 28 de julio de 1972 para cada caso.

En las liquidaciones definitivas de las evaluaciones globales por los impuestos industrial y sobre los rendimientos del trabajo personal podrán interponerse las reclamaciones establecidas en los artículos 45 y 47 de los respectivos textos refundidos de dichos impuestos.

En los casos de adquisición de vehículos usados, contra la valoración del señor Ingeniero industrial podrá interponerse reclamación en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Jurado Territorial de Valencia, debiendo presentar escrito de recla-

OE42752. «Talleres Herrer», S. L. Camelia, 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42760. «Planificación Ingeniería Construcciones», Coso, 62. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42761. «Ibérica Alfa», S. A. Pedro María Ric, 26. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42773. «Umher», S. A. Hernán Cortés, 28. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42784. «Lizama», S. L. Andrés Piquer, 2. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42813. «Talleres Faló», S. L. Río Cinca, 47. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42820. «Promoción de Bienes», sociedad anónima. Albareda, 6. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42822. «Transportes Algoma», S. L. Latassa, 33. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42836. «Modelos Serrat Mainar», sociedad limitada. Carretera de Logroño, 2. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42878. «Recuperaciones Plásticas Ebro», S. L. Camino de Cogullada. 1979. Sanción falta declaración. 8.000.

OE42905. «Lorenzo Solchaga», S. L. Carretera de Barcelona, 42. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42907. «Hormat Ibérica», S. A. Carretera de Castellón, 3. 1979. Sanción falta declaración. 4.000.

OE42912. «Gesprom», S. A. Doctor Alvira Lasierra. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42916. «Saneamientos y Servicios», sociedad anónima. Fernando el Católico, 55. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42919. «Harinas Especiales», S. A. Paseo de Ruiseñores, 40. 1979. Sanción falta declaración. 4.000.

OE42926. «Promociones Urbanísticas Alto Aragón». Plaza San Francisco, 5. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42928. «Tratamiento de la Obesidad», S. A. Coso, 98. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42946. «Toño Gracia», S. A. Vía Pignatelli, 29. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42947. «Transportes y Distribuciones Zaragoza». Polígono industrial de Malpica, 17. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42948. «Promotora Central del Ebro», S. A. Paseo María Agustín, 4. 1979. Sanción falta declaración. 12.000.

OE42970. «Villuendas Suministros», sociedad anónima. Capitán Casado, 17. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42977. «Transportes Dorjes», S. L. Zaragoza la Vieja, 27. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42980. «2003», S. A. Paseo María Agustín, 4. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42982. «Inmobiliaria Santa Orosia», S. A. Juana de Ibarbourou, 31. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE42998. «Uillaje y Maquinaria Automoción», S. A. Pedro II el Católico, 31. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE43003. «Informática, Técnicos y Consultores», S. A. Tenor Fleta, 112. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE43012. «Solair», S. L. Tenor Fleta, número 57. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE43018. «Pregón», S. A. Madre Rafols, 2. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE43032. «Yagüe», S. A. Plaza Salomero, 12. 1979. Sanción falta declaración.

OE43043. «Nueva Energía Simplex Sintés», S. A. Independencia, 22. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE43056. «Zaraven», S. L. Zumalacáregui, 35. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE43068. «Gestora Inmobiliaria Sanchó Abarca». Supervía, 16. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE43073. «Inmobiliaria Valdefierro», sociedad anónima. Paseo María Agustín, 33. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE43079. «Asesoramiento Fiscal Contable», S. A. Carretera de Valencia, 51. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

OE43055. «Macala», S. A. Doctor Casas, 5. 1979. Sanción falta declaración. 2.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efecto de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 12 de junio de 1981. — El Jefe de la dependencia, (ilegible),

mación en la Delegación de Hacienda de Alicante.

En cuanto a las liquidaciones de contribución urbana se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo; contra el valor catastral se podrá formular recurso por aplicación indebida de normas, tipos valorativos e índices, aprobados por la Junta Mixta correspondiente, o por agravio comparativo, ambos ante el Jurado Territorial Tributario, por conducto de la Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, señalando claramente en los escritos la clase de recurso que se interpone. Contra la renta catastral, bases impositivas y liquidables y la deuda tributaria puede interponerse recurso de reposición ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Asimismo, caso de proceder rectificación de errores materiales o de hecho y aritméticos, puede solicitarse de la Administración de Impuestos Inmobiliarios dentro del plazo de cinco años. Puede solicitarse de la Administración de Impuestos Inmobiliarios la reducción de la renta catastral a la legalmente exigible por el arriendo de viviendas o locales de negocios cuando ésta fuese inferior en más de un 20 % a la catastral, en el plazo de quince días.

La interposición de un recurso o reclamación no suspende, por sí sola, la obligación de pago de la deuda tributaria.

Alicante, 2 de julio de 1981. — El Jefe de Servicios generales, (ilegible).

Relación que se cita

Concepto tributario, contribuyente, domicilio, año, número de liquidación, número contraído y pesetas

Rendimiento trabajo personal y licencia fiscal, multas. María-José Hervás Caprant. Bandera Móvil de Aragón, 10. Zaragoza. 1977. 133-78. 2.500.

Contribución urbana catastral. E. Francisco Solano Gascón. Graus, 18. Zaragoza. 1975. 4.118-75. 1.365.

Contribución territorial urbana, evaluación global. Javier Bello Orero. Pedro Cerbuna, 39. Zaragoza. 1979. 31.737-79. 3.500.

Idem. Eliseo Pérez Sánchez. Unce-ta, 14. Zaragoza. 1979. 39.678-79. 3.787.

Idem. Eliseo Pérez Sánchez. Unce-ta, 14. Zaragoza. 1979. 39.679-79. 3.088.

Idem. Eliseo Pérez Sánchez. Unce-ta, 14. Zaragoza. 1979. 39.680-79. 3.706.

SECCION QUINTA

Núm. 6.395

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

DEPOSITARIA

Notificaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régi-

men Jurídico de las Entidades Locales, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, y cuyos domicilios han resultado desconocidos, para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan satisfacer sus cuotas por los conceptos que a continuación se indican. Tal pago, en las oficinas municipales (plaza de Nuestra Señora del Pilar, sin número) y en horas de ocho y media a trece y media. Transcurrido este plazo incurrirán en los recargos que preceptúa el vigente Reglamento general de Recaudación.

540-81. Anuncios prensa

Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de la Merced», 910 pesetas. General Urrutia, bloque A-2.

«El Chalet», 9.345 pesetas. Paseo de Pamplona, 21.

«Urcomán», 840 pesetas. Costa, 12.

«Inmobiliaria Nallo», S. A., 910 pesetas. Violante de Hungría, 24.

Angel Navarro Martín, 4.879 pesetas. Avenida de Navarra, 17.

«Inmobiliaria Nallo», S. A., 700 pesetas. Palomar, sin número (barrio San Juan de Mozarrifar).

«Desarrollo Urbano Metropolitano», 625 pesetas. Cesáreo Alierta, sin número.

486-81. Contribución especial alumbrado de barrio la Paz

Pedro Martínez Bartolomé, 1.488 pesetas. Almagro, 8, entresuelo.

Daniel Clavero Díez, 446 pesetas. Menéndez Pidal, 1.

Armando Aznar Maiola, 429 pesetas. Duquesa de Villahermosa, 29.

Rafael Espés, 446 pesetas. Paseo del Canal, 5.

Francisca Chaves Fabana, 584 pesetas. Pedrola, 18.

Pilar Gimeno, 544 pesetas. Botorrita (Zaragoza).

Juana Sediles Latorre, 458 pesetas. Armas, 81.

Bernardo Martínez, 458 pesetas. José L. Díez, 34.

Comunidad de propietarios, 452 pesetas. Romero, terrenos.

Ismael Monreal López, 227 pesetas. San Viator, 41.

Guillermo Gracia Calvería, 258 pesetas. Pensamiento, 43.

José Campos Bardajil, 784 pesetas. Ganivet, 6.

Fernando González García, 1.145 pesetas. Esmeralda, terreno.

Julián Gálvez, 338 pesetas. Anzánigo, número 6.

Jesús Andréu, 406 pesetas. La Joya, número 22.

Cándido Sanjuán, 327 pesetas. La Perla, acceso por Nuestra Señora del Villar.

Cándido Sanjuán, 361 pesetas. La Perla, 17.

Julián Oliván Serrano, 572 pesetas. La Perla, 95.

Julio Moreno, 458 pesetas. La Perla, número 145.

Bienvenido Júlvez Anadón, 458 pesetas. La Perla, 20.

Julia Mimbiela Terraza, 458 pesetas. La Perla, 114.

Fernando González García, 1.139 pesetas. Nuestra Señora del Villar, terreno.

Bienvenido Júlvez Anadón, 302 pesetas. Nuestra Señora del Villar, acceso por La Perla.

Cándido Sanjuán Román, 515 pesetas. Nuestra Señora del Villar, 31.

Cándido Sanjuán Román, 446 pesetas. Nuestra Señora del Villar, 31.

Julián Oliván Serrano, 481 pesetas. Rocío, 5.

Agripina Fernández Saineaga, 595 pesetas. Rocío, acceso por La Perla, 137.

Julia Mimbiela Terraza, 630 pesetas. Agata, acceso por La Perla, 114.

Julio Moreno, 1.007 pesetas. Agata, acceso por La Perla, 145.

543-81. Anuncios prensa

José González Viruel, 735 pesetas. Miralbueno, 156-158.

Gregorio Pérez Labarta, 630 pesetas. Fray Luis Urbano, sin número.

«Dagesa», 665 pesetas. Privilegio de la Unión, 21.

Emilio León Júlvez, 735 pesetas. Martín Cortés, 8.

Comunidad de propietarios, 700 pesetas. Moncayo, angular a Asturias.

«Inmobiliaria Gracia Las Fuentes», 665 pesetas. Monasterio de Roncesvalles, 64.

José Castellón Lacorte, 630 pesetas. Avenida las Torres, 5-7.

Miguel Leyva Dionis, 630 pesetas. Colón, 14.

Asunción Delgado Murcia, 665 pesetas. San Vicente Mártir, entrada por Madre Vedruna, 30.

Comunidad de propietarios, 630 pesetas. Antonio Vico, 7-9.

Rafael Andrés Rodrigo, 630 pesetas. Polígono Monsalud, calle E, parcela 26.

Manuel Sigüenza Gazque, 630 pesetas. Boente, 26-28.

Roberto Fuentes Castán, 665 pesetas. Camino de Ranillas, sin número, partida «Alberca».

Ruperto Santos Rojo, 980 pesetas. Leopoldo Romeo, 24.

Francisco-Javier Traín Ferrer, 700 pesetas. Antonio Bravo, 14.

Antonio Laoy Buisán, 1.050 pesetas. Avenida de Madrid, 109.

José Laguéns Daroca, 945 pesetas. Fernando el Católico, 2.

Julián Gimeno Termis, 630 pesetas. Castelar, 56.

Ricardo Gimeno Basán, 770 pesetas. García Arista, 1-3-5.

«El Cachirulo» («Amigos de la Jota»), 1.050 pesetas. Paseo de las Damas, 11.

C.A.M.P.Z.A.R., 630 pesetas. Doctor Casas, 11.

Comunidad de propietarios, 665 pesetas. Belchite, 18-20.

Comunidad de propietarios, 665 pesetas. Ibarra, 20-26.

José-María Gil Bermejo, 665 pesetas. Plaza de San Francisco, 13.

Comunidad de propietarios, 700 pesetas. Rioja, sin número.

539-81. Servicio extinción incendios

Ramón Ruiz Paredes, 11.884 pesetas. Teodora Lamadrid, 72.

Resurrección Marcos Cortés, 914 pesetas. Batalla de Lepanto, 57.

328-81. Multas de Alcaldía

Tomás Moya Royo, 1.000 pesetas. Torres Quevedo, 5.

Francisco Buisán, 15.000 pesetas. Barrio Verde, 30.

225-81. Obras por cuenta de particulares

Clemente Galve Peguero, 1.203 pesetas. San Miguel, 24.
Teófilo Herrero Julián, 1.676 pesetas. Covadonga, 35-37.
Francisco Muñoz, 10.345 pesetas. Boggiero, 6.
Teófilo Herrero Julián, 1.676 pesetas. Begoña, 48-54.

410-81. Obras por cuenta de particulares

Luis Marcén, 2.700 pesetas. Delicias, número 66.

499-81. Impuesto de publicidad

«Compañía Española de Petróleos», sociedad anónima, 2.700 pesetas. Avenida de América, 32.
«Compañía Española de Petróleos», sociedad anónima, 2.700 pesetas. Avenida de América, 32.

405-81. Vallas y andamios

María A. Aigüebella Benefa, 8.500 pesetas. Alfonso I, 2.
Enrique Rodrigo Molina, 756 pesetas. Daroca, 73.
Pablo Pérez Galindo, 3.024 pesetas. Jesús Comín, 18.
Fernando López Moreno, 4.410 pesetas. Supervía, 31.
«Inmobiliaria Martín Labarías», pesetas 3.780. Francisco Vitoria, 24.
Fernando Salvador Lafuente, pesetas 20.160. Fernando el Católico, 6.
Ricardo Fayos Fraguas, 8.820 pesetas. General Sueiro, 24.
Rafael Gómez Destre, 378 pesetas. General Sueiro, 17.
Máximo J. Asín Castán, 51.801 pesetas. Fueros de Aragón, 7-9.
Miguel Angel Arrudi, 2.520 pesetas. Costa, 2.
Narciso Bayod Romeo, 4.032 pesetas. Géminis, 1.
José L. González Yarza, 756 pesetas. Maestro Estremiana, 4.
«Children's», S. A., 630 pesetas. Paseo de la Constitución, 22.
Antonio Bruil López, 840 pesetas. Miguel Servet, 29.
José L. Rodríguez Tejedor, 945 pesetas. Cinco de Marzo, 12.
Gregorio Rodríguez González, pesetas 1.260. Doctor Palomar, 1.
Crisanto Ponce de Dios, 756 pesetas. Bilbao, 12.
Mario Suso Pérez, 3.024 pesetas. Francisco Vitoria, 21, local.
Antonio Carbonell Pérez, 4.032 pesetas. Supervía, 31.
Antonio Rey Fillat, 11.340 pesetas. Bilbao, 21.

474-81. Vallas y andamios

Fernando Mainar López, 1.680 pesetas. Gil de Jasa, 4.

475-81. Vallas y andamios

Basilio Sola Inaga, 5.400 pesetas. Paseo de la Independencia, 3.
Zaragoza, 10 de junio de 1981. — El Depositario, Manuel Quintana Ruiz. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 6.472

AGENCIA EJECUTIVA

Don Emilio Lasala Villuendas, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;
Hace saber: Que por el presente anuncio, y por desconocerse el paradero de

los deudores más adelante reseñados, a los que se trabó en su día embargo sobre bienes inmuebles, se les requiere para que en el plazo improrrogable de tres días aporten al expediente de apremio los títulos de propiedad de los mismos, de conformidad con el artículo 132 del Reglamento general de Recaudación, con advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Los deudores y las fincas embargadas de las que deben aportar los títulos son los siguientes:

Deudor: «Golden», S. A. (expediente número 908 de 1980). Finca: Local comercial en planta baja, en una casa en paseo de las Damas, 5, de esta ciudad.

Deudor: Antonio Almorín Marcuello (expediente 1.588 de 1979). Finca: Local comercial en planta baja, que forma parte de una casa en esta ciudad, en la calle Rodrigo Rebolledo, sin número, hoy número 2.

Deudor: Francisco Comín Marmulle (expediente 1.568 de 1979). Finca: Parcela de terreno en Miraflores, en la que hay una casa de sólo planta baja, con corral, en calle Levante, número 32.

Deudor: «Mantermic División» (expediente 793 de 1979). Finca: Local en calle San Vicente Mártir, angular a General Sueiro, 18.

Deudor: Virgilia Betrán Guallar (expediente 1.222 de 1978). Finca: La vivienda o piso principal izquierda, en la quinta planta de la casa en esta ciudad, en Calvo Sotelo, número 17.

Deudor: A. Sierra Ibarrondo (expediente 445 de 1979). Finca: Local sótano número 1, en calle Lausana, 5, y Millán Astray, 74 y 76, de esta ciudad.

Deudor: Angel Toledo Gracia (expediente 2.272 de 1979). Finca: Casa en la calle Cervantes, 35, compuesta por piso bajo entresuelo.

Deudor: «Construcciones Antonio Aragüés», S. L. (expediente 464 de 1977). Finca: Piso tercero F del bloque derecho, en la tercera planta superior del paseo Ruiseñores, número 32.

Deudor: Marino Zaro Urzay (expediente 1.569 de 1979). Finca: Piso cuarto C o derecha en cuarta planta, en la calle La Coruña, 24-26, de esta ciudad.

Deudor: Comunidad de propietarios (expediente 896 de 1980). Finca: Local planta baja, destinado a mercado, en calle Armas, 133.

Deudor: «Tatosa» (expediente 496 de 1979). Finca: Forma parte del polígono Industrial de Cogullada, señalada en el plano del Plan parcial del mismo con el número 31.

Zaragoza a 25 de junio de 1981. — El Agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Núm. 6.575

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se requiera a «Prodi», sociedad anónima, para la cesión gratuita de una porción de terreno, que pasa a viales, en la calle Cardenal Cisneros, de esta ciudad, de 116'32 metros cuadrados de superficie, según título, y 157'50 metros cuadrados, según medición, que linda: al Norte y Este, con resto de finca de la que procede,

y al Sur y Oeste, con calle Cardenal Cisneros.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 17 de junio de 1981. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 6.396

En cumplimiento de la resolución de la Dirección de Acción Territorial y Urbanismo, en relación con la documentación complementaria del proyecto de modificación del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza, y Plan especial de reforma interior del barrio de La Bozada, de fecha 21 de abril de 1981, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los propietarios de terrenos ubicados en la manzana del mencionado Plan presten su conformidad al mismo, encontrándose la documentación en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general durante las horas de oficina.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza a 15 de junio de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 6.732

Comisaría de Aguas del Ebro

Don José-Ignacio Peyrolón Melendo solicita autorización para realizar la apertura de un pozo en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Ribota, margen derecha, y paraje «Umbria de Ribota», del término municipal de Calatayud (Zaragoza), con destino a riegos de dos parcelas contiguas, cuya superficie total es de 10'2356 hectáreas.

Dicha autorización provisional fue otorgada por esta Comisaría de Aguas del Ebro con fecha 20 de noviembre de 1980, pero en realidad se ha tratado de realizar obras de acondicionamiento y ampliación de un antiguo pozo otorgado al anterior propietario de la parcela número 82, don Vicente Melendo Lorente, por resolución administrativa de fecha 29 de enero de 1949, para riegos de 5'38 hectáreas y debidamente inscrito en el libro registro de aprovechamientos.

A dicho antiguo pozo, de sección circular, con 3 metros de diámetro y ahora 6 metros de profundidad (antes 8 metros), se le ha anexionado un estanque-balsa en forma de artesa y dimensiones en coronación de 15 x 12 metros, con la misma profundidad que el pozo (6 metros), quedando el conjunto pozo-estanque debidamente protegido por valla circundante. Para la

extracción del caudal fluyente se dispone de un grupo motobomba de 21 CV de potencia, capaz de elevar el caudal preciso, a través de tubería enterrada de 125 milímetros de diámetro y unos 100 metros de longitud, hasta la antigua balsa ubicada en la misma finca, junto a un camino y al ferrocarril de Calatayud a Burgos, para la posterior distribución a la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 26 de junio de 1981. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 6.733

Don Benito Sánchez Oviedo solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Grío, margen izquierda, y paraje «Fuente del Medio o Grío», del término municipal de Morata de Jalón (Zaragoza), con destino a riegos de 0'3940 hectáreas.

El pozo es de sección circular, con 2 metros de diámetro y 6 metros de profundidad, extrayéndose el caudal preciso a los riegos por medio de un grupo electrobomba de 1'5 kilovatios de potencia, capaz de elevar 20 metros cúbicos a la hora a 7 metros de altura manométrica, a través de tubería de impulsión, en diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 26 de junio de 1981. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 6.694

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 100 KVA y su acometida a 15 KV, en el término municipal de Ricla (AT 50-81).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por la Comunidad de Michén (don Mariano Marín), con domicilio en calle Monares, 13, de Ricla, para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Ricla, paraje «La Ondilla», en la carretera de La Almunia-Magallón, destinada a suministro de energía eléctrica a un grupo de chalets, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico industrial don Vicente Ibarzo Ibarzo, en Calatayud y febrero de 1981, con presupuesto de ejecución de 860.000 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Potencia: 100 KVA.

Tensiones: 15-0'380-0'220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 100 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, a 15 KV y 1.503 metros de longitud, que derivará de la línea La Almunia-Ricla y estará formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 30 de junio de 1981. — El Delegado accidental, Francisco Ainsa Font.

Núm. 6.695

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 50 KVA y su acometida a 15 KV para elevación de aguas en María de Huerva (AT 49-81).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por el señor Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de María de Huerva (Zaragoza) para una estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de María de Huerva (Zaragoza), destinada a suministro de energía eléctrica para la elevación de

aguas, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Miguel Tomé Sebastián, en La Almunia, el 18 de febrero de 1981, con presupuesto de ejecución de 485.702 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 15-0'380-0'220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 50 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 30 metros de longitud, que arrancará de la línea María de Huerva a Botorrita, de «ERZ», y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 30 de junio de 1981. — El Delegado accidental, Francisco Ainsa Font.

Núm. 6.696

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 25 KVA y su acometida a 10-15 KV, en el barrio de Peñaflo, de Zaragoza (AT 54-81).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Alberto Lozano Gallardo (Juan XXIII, núm. 19, Zaragoza) para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Zaragoza y su barrio de Peñaflo, en camino de cabañera, a la altura del kilómetro 9 de la carretera de Zaragoza-Peñaflo, destinada a suministro de energía a una finca agrícola del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don J. F. Lozano Gracia, en Zaragoza y marzo de 1981, con presupuesto de ejecución de 623.596 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Potencia: 25 KVA.

Tensiones: 10-0'380-0'220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 25 KVA, de 10-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10 KV y 14 metros de longitud, que arrancará de la línea a 10 KV en la ET barrio de Comercio de Villamara, y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 30 de junio de 1981. — El Delegado accidental, Francisco Ainsa Font.

Núm. 6.698

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de nueva ET de 630 KVA para almacén nacional de reparaciones de la CTNE, en el polígono Malpica, de Zaragoza (AT 55-81).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Compañía Telefónica Nacional de España (Eduardo Ibarra, 6, de Zaragoza) para estación transformadora de tipo interior, situada en Zaragoza (polígono Malpica, calle D, parcela 98), destinada a suministro de energía eléctrica del almacén nacional de reparaciones de la peticionaria, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Manuel de Cos Castillo, con un presupuesto de ejecución de 8.988.139 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora: Tipo interior, montada en un local independiente de la nave-almacén, con dos más quince celdas y el siguiente aparellaje:

Caseta de la compañía eléctrica, con dos celdas para entrada y salida de la acometida subterránea y equipadas cada una con un seccionador tripolar para 630 A y 17'5 KV y cuchillas de puesta a tierra.

Línea de conexión con las celdas de la CTNE, formada por tres cables de cobre de 150 milímetros cuadrados, de 12-20 KV, en tendido subterráneo.

Local independiente con quince celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de llegada, con un seccionador tripolar de 400 A y 17'5 KV y un interruptor tripolar automático para 500 A, 17'5 KV y 500 MVA de poder de corte.

Celdas de tierra:
Celda de seccionamiento y protección general, con seccionador tripolar de 400 A y 17'5 KV e interruptor tripolar automático para 700 A, 17'5 KV y 500 MVA de poder de corte.

Celda de remonte de tramos, con conexión de autoválvulas.

Celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Tres celdas de protección de transformadores de fuerza, dos de ellas de reserva y una equipada con un seccionador tripolar de 400 A y 17'5 KV y un interruptor tripolar automático para 400 A, 17'5 KV y 500 MVA de poder de corte, y cartuchos fusibles de 63 A.

Dos celdas de transformador de fuerza, con dos celdas de reserva y la otra equipada con un transformador trifásico de 630 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Cuadro general de fuerza.

Celdas de alumbrado.

Celda de seccionamiento y protección general, con el mismo aparellaje que la similar de fuerza.

Celda de remonte de tramos, con conexión de autoválvulas.

Celda de medida, con el equipo de medida a alta tensión.

Celda de protección de transformador de alumbrado, con el mismo aparellaje que la similar de fuerza.

Celda de transformador de alumbrado, con un transformador trifásico de 500 MVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Cuadro general de alumbrado.

Zaragoza, 30 de junio de 1981. — El Delegado accidental, Francisco Ainsa Font.

Núm. 6.699

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 36 de 1981, seguidos a instancia de doña Natividad Martínez Borobio, contra «Vippola», S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 6 de abril de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase. Se decreta el embargo del sobrante que pudiera producirse en juicio ejecutivo número 218 de 1981, seguido en el Juzgado de primera instancia número 4-C de esta ciudad. Líbrese el despacho pertinente a tal efecto.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada «Vippola», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 30 de junio de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.702

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 118 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de doña Rosario Borobia Berdejo y otros, contra

«Lorenzo Solchaga», S. L., en reclamación por despido, con fecha 20 de junio de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Lorenzo Solchaga», sociedad limitada, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 2.660.834 de principal, según auto de fecha 18 de mayo de 1981, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrese para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada «Lorenzo Solchaga», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 20 de junio de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.703

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 194 de 1980, seguidos a instancia de don Luis Torres López y otros, contra Eduardo López Gómez, en reclamación por despido, con fecha 27 de junio de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase. Se decreta el embargo de las siguientes fincas, inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza a favor del ejecutado:

1.ª Finca número 9.142, inscrita al tomo 894, folio 3, en Zaragoza, partida «Caidero o Collante», de 1 hectárea 80 áreas 85 centiáreas.

2.ª Finca número 27.381, inscrita al tomo 2.983, folio 44; local en planta baja izquierda, de 230 metros cuadrados, en la calle Batalla de Clavijo, 4, de esta ciudad.

3.ª Finca número 34.295, inscrita al tomo 1.557, folio 72; local en la planta baja del camino de la Mosquetera, 45, de 152'92 metros cuadrados.

Líbrese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para su anotación preventiva.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose el ejecutado Eduardo López Gómez en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 27 de junio de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.605

Magistratura de Trabajo número 3 de Barcelona

Cédula de citación

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de providencia de fecha 26 de mayo, en autos instruidos por esta Magistratura de Trabajo número 3 a instancia de Vicente Salles Roura, contra «Decsa», «Frater», S. A., y «UEG», S. A., en reclamación de cantidad, seguidos con el número 1.821 de 1980, se cita a la mencionada empresa «Frater», S. A., de ignorado paradero, para que comparezca ante la sala audiencia de esta Magistratura, sita en Barcelona (Ronda San Pedro, número 41), el próximo día 13 de noviembre de 1981, a las nueve treinta horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, en caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria se celebrará a continuación y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada, debidamente citada.

Lo que se hace público por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos pertinentes.

Barcelona a 26 de mayo de 1981. — El Secretario, Francisco Bosch Salas.

SECCION SEXTA

Núm. 6.683

ILLUECA

AGENCIA EJECUTIVA

El Recaudador Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Illueca;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Agencia Ejecutiva contra el deudor don Fernando Romero Cardiel, con fecha 27 de junio de 1981 se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el Ayuntamiento de Illueca con fecha 16 de junio de 1981 la subasta de bienes inmuebles correspondientes al deudor citado, y que luego se describirán, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 13 de octubre de 1980, procédase a la celebración de la citada subasta, que tendrá lugar el día hábil de haberse cumplido quince días, también hábiles, a partir del día en que salga en el «Boletín Oficial» de la provincia el presente anuncio, a las diez horas, en el Juzgado de paz de Illueca, bajo la presidencia del Juez titular del mismo, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136 (en cuanto le sea de aplicación), 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción».

Al deudor se le notifica por medio del presente anuncio, por encontrarse en ignorado paradero, requerido por este mismo periódico oficial el día 13 de octubre de 1980, sin que haya comparecido en el expediente.

Publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Illueca.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Casa, hoy solar, en Illueca y su calle de Agustina de Aragón, número 24, con una superficie de 140 metros cuadrados, que linda: derecha entrando, con finca de doña María Fernando Vicente; izquierda, con la de José Buenafé Forcén; fondo, con la de Pedro Gascón Gaspar y otros, y frente, con calle Agustina de Aragón.

Tipo de subasta para la primera licitación: 210.000 pesetas.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: No aparece ninguna en el Registro de la Propiedad, según certificación del mismo, ya que no figura inscrita la finca de referencia.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta la fianza del 20 por 100 del tipo de licitación, depósito que se ingresará en firme en el Ayuntamiento si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate.

3.º La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

4.º Que el adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

5.º Que el rematante del inmueble podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios y pignoraticios de tenerlos notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Illueca, 27 de junio de 1981. — El Recaudador Agente ejecutivo, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 6.490

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación por la Sala de lo Civil de esta Territorial, y en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

«Sentencia número 166. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de junio de 1981. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Terri-

torial los presentes autos de juicio incidental de arrendamientos urbanos, procedentes del Juzgado número 4 de los de primera instancia de esta capital y seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Tomás Buj Lahuerta, mayor de edad, casado, funcionario, de esta vecindad, representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigido por el Letrado don José-María Valdivia Sánchez, y de la otra, y como demandados, don José Martínez Ibáñez, mayor de edad, casado, industrial, de la misma vecindad, representado por el Procurador don Antonio Poncel Guallar y defendido por el Letrado don Angel P. Ramos Iranzo, y don Guillermo Herrero Hernández, también mayor de edad, casado, jubilado, de la misma vecindad e incomparado en ambas instancias, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación formulado por la parte demandada comparecida contra la sentencia que en primera instancia, con fecha 3 de diciembre del pasado próximo año y en las actuaciones de las que el actual rollo dictó el Juzgado de procedencia expresado...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por la parte demandada contra la sentencia que en primera instancia, con fecha 3 de diciembre del pasado próximo año y en las actuaciones de las que el actual rollo dictó el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado número 4 de los de primera instancia de esta capital, debemos de confirmarla y la confirmamos en todos y cada uno de sus pronunciamientos, que damos al presente por reproducidos, y sin hacer especial condena en las costas causadas en el recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que una vez firme se librará certificación que se unirá a los autos de la primera instancia, remitiéndose éstos al Juzgado de procedencia a sus debidos efectos. Lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares.» (Rubricados).

Así resulta de su original a que me refiero. Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparado en ambas instancias don Guillermo Herrera Hernández, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Juan Cabezudo. Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Núm. 6.601

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 186. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de junio de 1981. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los

presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre tercería de dominio, promovidos por la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y dirigida por el Letrado don Javier Suárez Sánchez-Ventura, contra el Estado español, representado por el señor Abogado del Estado, y contra la entidad mercantil «Benasa», sociedad anónima; don Manuel Benavente Gascón y doña Oukar Serrano Iserna, todos ellos en situación legal de rebeldía, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del proceso de recurso de apelación interpuesto por el señor Abogado del Estado contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento...

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por el señor Abogado del Estado, en la representación que ostenta, contra la sentencia dictada en la primera instancia de este juicio, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, sin pronunciamiento especial sobre imposición de costas.

Y con testimonio de esta resolución, firme que sea y notificada en forma legal a los litigantes rebeldes, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna Guerrero. — Carlos Lasala Perruca. — Ricardo Mur Linares.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos entidad mercantil «Bensa», sociedad anónima; don Manuel Benavente Gascón y doña Oukar Serrano Iserna, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Núm. 6.667

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excma. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Sentencia número 183. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de junio de 1981. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 1 de los de esta ciudad, ante el que se presentó la demanda, en nombre y representación de la sociedad limitada «Creaciones Don», con domicilio social en esta capital, por su Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, bajo la dirección del Abogado don José-María Sarasa Sánchez, y dirigida la demanda contra la sociedad anónima «Confeción y Manipulación», do-

miciliada en Barcelona, la cual compareció en la primera instancia representada por el Procurador don Joaquín Enciso Palacio y defendida por el Abogado don Manuel Enciso Díaz, sin que se haya personado en esta alzada, versando el juicio sobre pago de mercancías...

Fallamos: Que dando lugar a la presente apelación, y con la revocación de la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda y, en consecuencia, condenamos a «Confeción y Manipulación», sociedad anónima, a pagar a la actora «Creaciones Don», sociedad limitada, la cantidad de 150.174 pesetas, más los intereses legales de esta cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta la de su cumplimiento pago. No se pronuncia condena especial sobre las costas de ambas instancias.

Firme que sea esta sentencia, remítase testimonio de ella, junto con los autos originales, al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada «Confeción y Manipulación», S. A., incomparecida en la apelación, así como a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.624

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de septiembre de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.867 de 1980, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de «Punto Salas», S. A., contra doña María-Carmen Pérez Rodríguez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina registradora, marca «Casto», modelo E-22-ER; en 25.000 pesetas.

Dos ventiladores marca «Tropical Standard»; en 4.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», portátil; en 6.000 pesetas.

Veinte chaquetas para caballero, de la marca «Stlok», de colores negro y beige; en 20.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.630

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de septiembre de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 634 de 1981, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Central Zaragozana de Crédito y Financiación», contra don Joaquín Farled Millán, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo marca «Renault», modelo R-5-GTL, matrícula Z-9921-E; en 180.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.676

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de septiembre de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.493 de 1980, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Casino Montesblancos», S. A., contra don Juan-José Artigas Díez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de

tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor en color, marca «Vanguard», de 26 pulgadas; en pesetas 40.000.
2. Un salón compuesto de vitrina de tres cuerpos, con seis cajones y tres armarios, uno de ellos destinado a mueble bar; en 20.000 pesetas.
3. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas, tapizado en tela verde a flores, y dos sillones tapizados en tela de flores verdes; en 10.000 pesetas.
4. Una mesa redonda, de madera color caoba, a juego con la vitrina; en 5.000 pesetas.
5. Una lámpara de pie, metálica, con ocho brazos; en 3.000 pesetas.
6. Cuatro sillas de madera, con asiento tapizado en tela verdosa a flores; en 2.500 pesetas.
7. Una mesa de centro, redonda, con encimera de mármol, laqueada en blanco; en 3.000 pesetas.
8. Una lavadora automática, marca «Crolls»; en 12.000 pesetas.
9. Un frigorífico marca «Fagor», de 200 litros; en 7.000 pesetas.
10. Un mueble estantería de madera color caoba; en 5.000 pesetas.
11. Una lámpara de mesa, metálica; en 2.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.677

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de septiembre de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 334 de 1981, promovido por el Procurador señor Rey Ardid, en nombre y representación de don Luis Dols Laguna, contra don Jaime Escribá Soláns y doña Nuria Sánchez de Mulas, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

- Un vehículo marca «BMW 320», matrícula B-5969-EF; en 600.000 pesetas.
- Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.762

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de septiembre de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado,

tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.289 de 1979-B, promovido por el Procurador señor San Pío Sierra, en nombre y representación de doña Elisa Pérez Nebra, contra don Antonio-María Escudero Escudero, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un magnetófono marca «Sanyo»; tasado en 2.000 pesetas.
2. Un aparato de radio; tasado en 2.500 pesetas.
3. Un ciclomotor marca «Derby», número de bastidor 78243, matrícula Z-32.272; tasado en 10.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.763

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de septiembre de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.835 de 1980, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra doña Teresa Contreras Collado, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

- Un televisor marca «Vanguard», en color, de 23 pulgadas, con mesa metálica; en 50.000 pesetas.
- Una estufa de butano, marca «Mepamsa», con botella incorporada; en 3.000 pesetas.
- Una radiocassette marca «Sanyo», estéreo; en 3.000 pesetas.
- Una lavadora automática, marca «Kelvinator»; en 12.000 pesetas.
- Una cocina marca «Corcho», mixta, con cuatro fuegos de gas y dos platos eléctricos, con horno y botella incorporada; en 10.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Kelvinator», de dos puertas; en 15.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.767

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de septiembre de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 575 de 1981, promovido por la Procuradora señora Alfaro Montañés, en nombre y representación de don Manuel Egea Asensio, contra don Manuel Ferrar Górriz, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un coche marca «Seat 127», matrícula Z-6858-C; en 180.000 pesetas.
2. Una cámara frigorífica-botellero, de cuatro puertas, de acero inoxidable, marca «Matachana»; en pesetas 75.000.
3. Una cafetera automática, de dos brazos, marca «Rancino»; en pesetas 90.000.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.768

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de septiembre de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 232 de 1980, promovido por el Procurador señor Aznar Peribañez, en nombre y representación de «Usón», S. A., contra don Francisco-Javier Arcéz Lanuza, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

- Un coche marca «Seat», modelo 1500, matrícula Z-2220-A; en 25.000 pesetas.
- Un coche marca «Citroën», modelo «Neguri», matrícula Z-9702-J; en pesetas 125.000.

Un televisor marca «Philips», en blanco y negro, de 24 pulgadas; en 8.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.778

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de septiembre de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 129 de 1981, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de «Hijos de Pedro Alonso», S. A., contra don Antonio Velasco Andrés, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una furgoneta marca «Ebro», matrícula Z-6700-C; en 90.000 pesetas.

Una hormigonera marca «M-2», para 160 litros, con motor de gas-oil; en 30.000 pesetas.

Una grúa marca «Gaviota», con motor, de 300 kilos; en 10.000 pesetas.

Un coche marca «Seat», modelo «124 Sport», matrícula Z-4775-C; en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.828

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de septiembre de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.082 de 1979, promovido por el Procurador señor Rey Ardid, en nombre y representación de «Construcciones Bilza», contra don Víctor Monlat Romeo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del os bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana núm. 4. — Piso primero B, destinado a vivienda, situado en la primera planta alzada, de una casa en Cariñena, sita en la avenida del Ejército, sin número, con una superficie útil de 85'46 metros cuadrados; consta de vestíbulo, aseo, terraza y cuatro habitaciones. Linda: frente, rellano de escalera; derecha entrando, patio de manzana; izquierda, avenida del Ejército, y fondo, herederos de María Ferrer. Le corresponde el trastero número 2, de 8'11 metros cuadrados. El edificio dispone de los servicios de subida y bajada de ascensor, calefacción y agua caliente central y portero automático. La casa es de nueva construcción, de unos tres años aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca al folio 11, libro 140 de Cariñena, tomo 1.210, a nombre del demandado. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.775

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.072 de 1977-B, seguido a instancia de «Industrias C.M.C.», representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Antonio Fernández Marín, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de octubre de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación pericial, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores a los efectos de la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Casa en la calle Ancha, número 2, de Conil de la Frontera (Cádiz), de 254 metros cuadrados de superficie, compuesta de dos plantas, con varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 679, libro 94 de Conil,

folio 191, finca 4.926. Tasada en pesetas 1.500.000.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 6.776

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 71 de 1980-B, seguido a instancia de «Agricultura Mecanizada», S. L., representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Antonio Artigas Cebrián, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de septiembre de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores a los efectos de la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Piso sito en la localidad de Ricla (Zaragoza), en la tercera planta alzada, tercero B, en la avenida de José Antonio, sin número, de 106 metros cuadrados de superficie útil, que linda: frente, con piso A de la misma planta, caja y rellano de escalera y cabina; izquierda, plaza particular de acceso al edificio, y fondo, con finca de Benito Moreno Barrio. Inscrita al tomo 1.556, folio 164, finca 5.514 en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina; en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 6.615

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 1.031-C de 1980, seguido a instancia de «Banco de Bilbao», S. A., y «Banco de Santander», sociedad anónima, representadas por el Procurador señor Lozano Gracián, contra «Fundiciones Benito», S. A., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este

Juzgado el día 24 de septiembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; por tratarse de segunda subasta servirá de tipo de licitación el 75 por 100 de la primera; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Nave industrial en esta ciudad, en calle Larraz (hoy Alicante, sin número), de una sola planta, que ocupa 90 metros cuadrados y el resto a patio de luces hasta 150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.250, libro 1.412 de la sección 2.ª, folio 86 vuelto, finca número 10.429. Valorada en 4.125.000 pesetas.

2. Urbana en esta ciudad, en calle Almería, distinguida con el número 10 no oficial (hoy 14); se compone de una casa de planta baja o firme y piso primero, de 50 metros cuadrados, y de corral, que ocupa 72 metros cuadrados, en el que hay un pequeño huerto, en junto 121 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.270, libro 422 de la sección 2.ª, folio 240 vuelto, finca número 14.558. Valorada en 3.327.000 pesetas.

3. Una casa en esta ciudad, en calle Larraz (hoy Alicante), demarcada con el número 45, que mide 150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.291, libro 431 de la sección 2.ª, folio 240 vuelto, finca número 15.001. Valorada en la cantidad de 4.125.000 pesetas.

4. Edificio o taller de fundición sito en esta ciudad, señalado con los números 18 y 20 de la calle San Marcial, compuesto de planta baja y a su lado derecho un terreno descubierto dedicado a corral. Mide dicho taller una superficie de 100 metros cuadrados y está cubierto a una altura de unos 6 metros; el terreno o corral tiene una superficie de unos 100 metros cuadrados, y todo reunido tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.011, libro 817 de la sección 2.ª, folio 179, finca 18.897. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Suma total, 17.077.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 6.674

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nú-

mero 681-B de 1981, instados por «Banco Popular Español», S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Daniel González Bretón, don José Madueño Villalobos, doña Benita Molina Giménez y doña Dolores Roig Farré, sobre reclamación de cantidad, en los que obra sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dicen:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de junio de 1981. — El señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido por «Banco Popular Español», S. A., con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don José Bibián Fierro y defendida por el Letrado don José-María Hernández Burriel, contra don Daniel González Bretón, don José Madueño Villalobos, doña Benita Molina Giménez y doña Dolores Roig Farré, en ignorado paradero y declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los ejecutados don Daniel González Bretón, don José Madueño Villalobos, doña Benita Molina Giménez y doña Dolores Roig Farré, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Banco Popular Español», S. A., de la cantidad de 750.000 pesetas, importe capital, más los intereses legales de dicha suma pactados en la póliza de crédito a la en que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente a los ejecutados al pago de todas las costas causadas y que se causen, hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a los referidos demandados, en ignorado paradero, expido y libro el presente edicto en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 6.783

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 507-B de 1980, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Marcelino Magaña Magaña y doña Margarita Valencia Zumarán, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de septiembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el que

abajo figure; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Número 4. La vivienda o piso primero izquierda, tipo B, de unos 111,17 metros cuadrados. Su cuota de participación es del 7 por 100. Inscrito al tomo 1.401, folio 214 del libro 509, finca 2.267. Forma parte de una casa sita en Logroño, calle Esteban Manuel Villegas, número 7. Valorada en pesetas 850.000.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 6.784

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 186-B de 1981, seguido a instancia de «Promociones y Finanzaciones Aída», S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra doña Carmen-Marina Serrano Saba, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de septiembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el que abajo figura; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Fernando Rodrigo Arras-tio, con domicilio en Zaragoza (Conde de Aranda, número 130), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un vehículo marca «Citroën», modelo GS, matrícula L-5189-C; en pesetas 150.000.

2. Treinta pares de pantalones de pana de ambos sexos y varias tallas; en 22.500 pesetas.

Total, 172.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 6.830

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.040 de 1979, seguido a instancia de «Banca Catalana», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Mariano Tajada Andrés y doña Asunción Ubeda Navallas, domiciliados en Zaragoza (calle Miguel Servet, 34-36, casa 1, octavo C), se sacan a la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de septiembre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Local en la planta baja, con acceso por el chaflán de la casa, en esta ciudad, en calle San Roque, sin número oficial, pero que le corresponde el número 34, angular a la calle de Bolivia, de unos 47'94 metros cuadrados; linda: frente, con calle San Roque; derecha entrando, con portal, zaguán y caja de escalera; izquierda, con calle Bolivia y el otro local, y espalda, el otro local. Le corresponde una participación de 8'40 por 100 en el solar y demás cosas de uso y propiedad común del inmueble. Valorado en 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 6.885

JUZGADO NUM. 10. — MADRID

Don Angel Llamas Amestoy, Juez de primera instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento especial judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial», S. A., representada por el Procurador don José-Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra bienes de la entidad mercantil «Prefabricados del Ebro», S. A. (hoy propiedad de «Cerámicas Reunidas de Aragón», S. A.),

para recobrar el importe del préstamo hipotecario concedido, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Rústica. — Parcela en término de Miraflores, de la ciudad de Zaragoza, pago del Collado, sito en Torre de la Alcodera, sin edificaciones, de 2 hectáreas 74 áreas 86 centiáreas, o una superficie de 27.486 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 129 metros, y Este, en línea de 182 metros, resto de finca de la que se segregó; Sur, en línea de 140 metros, el barranco llamado de las Casetas de Lierta, y Oeste, en línea de 210'50 metros, Pablo Urzola.

Sobre dicha finca, y en virtud de escritura de declaración de obra nueva, autorizada en 20 de abril de 1968 por el Notario de Zaragoza don José Félez Costea, número 1.278 de su protocolo, fueron levantadas las edificaciones que ampliamente se detallan en el expositivo cuarto de la escritura mencionada, unida a los autos bajo el número 3 de los documentos.

Tal gravamen comprende por pacto expreso, además de los terrenos, edificaciones, maquinaria e instalaciones existentes en el momento de su constitución, cuantos en adelante pudieran ser agregados o emplazados en la finca, por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según consta en la estipulación octava de la escritura.

La finca hipotecada figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza al tomo 2.679, libro 1.208, sección 2.ª, folio 47, finca núm. 61.187, habiendo causado la hipoteca la inscripción 2.ª y la escritura de declaración de obra nueva la 3.ª, al tomo 2.688, libro 1.212 de la sección 2.ª, folio 250.

Y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 27.500.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, cuya subasta se celebrará el día 17 de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Castilla, sin número, planta tercera, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en metálico efectivo, del valor que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo del remate dichas consignaciones, excepto la que correspondá al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que lo deseen, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematan-

te los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a once de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Angel Llamas. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 6.710

JUZGADO NUM. 3**Cédula de notificación**

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 135 de 1981, sobre daños por imprudencia, contra Angel Albiz Pérez, de 39 años, casado, empleado, natural de Utebo, cuyo domicilio actual se desconoce, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de Registro, 40 pesetas.
Tasa, previas y suspensión, 410.
Ejecución, 50.
Indemnizaciones a José Alcántara Sánchez, 5.582.
Multas, 2.000.
Reintegros, 655.
Pólizas Administración de Justicia, 120.
Honorarios Perito señor Romero, 500.
Salida y locomoción Agente, 150.
Suman, 9.507.
6 por 100 del importe de la tasación, 270.
Total general, 9.777 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Angel Albiz Pérez, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 6.916

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 468 de 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Luis López Barranco, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Ignacio Frago Canales, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor en blanco y negro, marca «Kuba», de 22 pulgadas; valorado en 3.000 pesetas.

Un mueble librería de tres módulos, de 0'80 metros cada uno y 2'10 metros de alto, con altillos; valorado en pesetas 18.000.

Un reloj de mesa, imitación bronce, rematado en su parte alta con un jinete; valorado en 2.000 pesetas.

Un sofá de tres plazas, tapizado en skai granate; valorado en 4.000 pesetas.

Un frigorífico «Super-Ser», de unos 165 litros; valorado en 6.000 pesetas.
Un armario dormitorio, de cuatro puertas, color nogal, y un comodín a juego; valorado en 16.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 7 de septiembre próximo, a las once treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, en plaza de Diego Velázquez, número 3.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 6.931

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 129 de 1981 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Francisco Ruíz Gutiérrez, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 10 de septiembre próximo, a las diez y diez horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a dos de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 6.932

JUZGADO NUM. 5

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.351 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Bernardo-Manuel Andújar Gállego, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 3 de septiembre próximo, a las diez veinte horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a uno de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 6.913

JUZGADO NUM. 6

Don Celedonio Ceña y López, Juez en funciones del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 495 del año 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Creaciones Suga», S. A. (Procurador señor Bozal Ochoa), contra don Mariano Larena Hernández, vecino de Hospitalet, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Un televisor en color, marca «Inter Grundig», de 26 pulgadas; tasado en 50.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 27 de julio actual, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho bien se encuentra en poder del demandado don Mariano Larena Hernández, con domicilio en calle Martín Blasci, núm. 129, de Hospitalet (Barcelona), y sale con la rebaja del 25 % de su tasación.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez en funciones, Celedonio Ceña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.917

JUZGADO NUM. 6

Don Celedonio Ceña y López, Juez en funciones del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 368 del año 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Osborne y Compañía», S. A., representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Francisco Acedo Cuevas, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Una cafetera marca «Gaggià», de dos brazos; en 25.000 pesetas.
2. Un molinillo de café, marca «Gaggià»; en 3.000 pesetas.
3. Un televisor marca «Vanguard», de 25 pulgadas; en 8.000 pesetas.

Total, 36.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 27 de julio actual, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en calle Coso, número 157 (restaurante).

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez en funciones, Celedonio Ceña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.922

JUZGADO NUM. 6

Don Celedonio Ceña y López, Juez en funciones del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 673 del año 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Maycha», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Juan J. Bernabéu Crespo («Mercaloix»), vecino de Benidorm (Alicante), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

1. Una máquina registradora, marca «Hugin», Kassaregister AB, de cinco columnas; tasada en 35.000 pesetas.
2. Un vehículo marca «Seat», modelo 600, matrícula V-7176-A; tasado en 60.000 pesetas.

Total, 95.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 27 de julio actual, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de la esposa del demandado, doña Josefina Ibáñez Martí, con domicilio en calle Carrero Blanco, 29 («Mercaloix»), de Benidorm, y salen los bienes sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez en funciones, Celedonio Ceña. El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones